

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2005

## **RESOLUCION N° 38/2005**

---

### **VISTO:**

El informe sobre el estudio de factibilidad económica referido al rubro Optica presentado por el Sr. Director General y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho informe indica que resultaría redituable instalar una Optica que permita ingresar al patrimonio un recurso no genuino que favorezca el resultado de los ejercicios;

Que expone las causas por las que debería instalarse en el local de Buenos Aires 446, destacando la concurrencia a la Farmacia Universitaria de los Sres. Afiliados de las distintas Organizaciones vinculadas con el S.M.A.U.N.S.E., mediante Convenios para la provisión de medicamentos;

Que debe gestionarse la habilitación y contar con un Técnico Optico quien en calidad de Director Técnico tiene que firmar el trámite y

Que el Consejo Directivo trató el tema en las reuniones ordinarias del día 8 de Julio pasado y 22 del corriente oportunidad en la que el Cuerpo, por unanimidad, resolvió abrir e instalar la Optica en el local de la Farmacia Universitaria en calle Bs. As. N° 446 y llamar a Concurso de Técnicos Opticos.

Por ello

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (S.M.A.U.N.S.E)**

#### **R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Instalar la Optica en el local de la Farmacia Universitaria en calle Buenos Aires N° 446.

**ARTICULO 2º.-** Llamar a Concurso de Técnicos Opticos para cubrir el cargo de Director Técnico de la Optica.

**ARTICULO 3º.-** Notificar al señor Director General y publicar. Cumplido, archívese.

Arriba 